

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
220
Fecha de Aprobación
30 SET. 2009
ROL S.I.I
3951-059

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 188409 de fecha 22.06.09
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 188409 de fecha 22.06.09
 D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 10,98 m² ubicada en PASAJE GUILLERMO N° 2667 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° 11 manzana J-1 localidad o loteo Quinta Bella sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IRMA ROSA VARGAS LOPEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC sobre responsabilidad de los funcionarios

ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 10,98 m² LA VIVIENDA ORIGINAL (R.F. S/N° DE FECHA 15.12.63); DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 51,80 m².



RBM/lec_25.09.09